



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO DESARROLLO
COMUNITARIO

DECRETO N° 1961.-

MAT: Autoriza Fondos a Rendir.-

Laja, 08 de abril 2014

VISTOS:

- 1.- Informe Social de fecha 7/04/2014 acreditando situación socioeconómica de Don Juan Fernando Jofre Morales
- 2.- D.A N° 5.853 de fecha 10.12.2013 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2014
- 3.- D.A N° 5.892 de fecha 10.12.2013, que aprueba Programas Sociales 2014
- 4.- Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.
- 5.- Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZÁSE**, \$ 45.000 (cuarenta y cinco mil pesos), para compra de bono atención de Don Juan Fernando Jofre Morales, a la Srta. Ivonne Morales Burgos, Directora Depto. Desarrollo Comunitario, póliza N° 343516, quién deberá rendir los gastos correspondientes a la ayuda social entregada.
- 1.- **ORDÉNASE** al Departamento de Administración y Finanzas el pago de los gastos que origine el presente decreto con imputación al centro de costos 600403 y su respectiva cuenta, previa presentación de factura, visada por la Directora de Desarrollo Comunitario o quién le subroge.

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Karina Sepúlveda Mora
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



Jose Pinto Alborno
JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

- Departamento Administración y Finanzas
- Control Interno
- DIDECO
- Archivo SSMM /